



DECRETO Nº 2690/25

San Martín de los Andes, 01 OCT 2025

VISTO:

El Decreto Nº 2018/25 con fecha 31 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la contratación para realizar el servicio de monitoreo en la Delegación de Cordones del Chapelco, Protección Civil y Gestión de Riesgos y Subsecretaría de Producción (Cocinas de Uso compartido y Nave Central), dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, por un monto de \$1.145.607,24 (pesos un millón ciento cuarenta y cinco mil seiscientos siete con 24/100) mensuales, haciendo un monto total de \$6.873.643,44 (pesos seis millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres con 44/100).

Que según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 02/09/2025, el Secretario A.C. de Gobierno Sr. Apaolaza Alejandro Jesús, solicita realizar una modificación al contrato suscripto, para la instalación de un radio comunicador inalámbrico para poder continuar con el monitoreo, ya que la alarma existente dejó de transmitir por línea telefónica y será reemplazada por fibra óptica para su óptimo funcionamiento, en la Delegación Municipal de Chacra 30, servicio a realizarse una vez firmada la presente addenda.

Que en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una addenda modificando la cláusula PRIMERA y TERCERA del contrato suscripto.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ADDENDA al contrato suscripto oportunamente con **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT Nº 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente Sr. AGUADO SEBASTIÁN ALEJANDRO D.N.I. Nº 23.726.223, aprobado por Decreto Nº 2018/25 con fecha 31 de julio de 2025, de acuerdo a las cláusulas establecidas en la misma.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de la addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

M. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A